



Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019-MDVY

Yarabamba, 08 de marzo del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

#### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”.*

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establecen las disposiciones orientadas a lograr la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación de los Presupuestos Participativos, facultando a los Gobiernos Locales adecuar la normativa vigente de acuerdo a su realidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, cuya finalidad la de establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y que dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2019-MDVY, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de inversiones para el año fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba - Arequipa, en cuyo Anexo se establece el Cronograma de Actividades del mencionado proceso.

Que, a través de Hoja de Coordinación N°0092019-GPP/EAV/MDVY el Gerente de Planificación y Presupuesto, señala que atendiendo a la petición de pobladores vecinos de nuestra jurisdicción, han solicitado la ampliación de la fecha límites de inscripción del





**Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba**

presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2020, argumentando que la convocatoria había sido muy corta, por tanto muchos de los representantes de las diferentes organizaciones sociales no habían logrado su inscripción en forma oportuna, es que solicita ampliación de fecha para inscripción de agentes participantes.

Que, a fin de contar con la mayor cantidad organizaciones participantes en este proceso de concertación y transparencia donde en forma conjunta la sociedad civil y sus autoridades, buscan el desarrollo que se anhela para el distrito, es necesario ampliar la fecha límite para la inscripción de agentes participantes, debiendo modificarse el cronograma de actividades.

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en mérito a las facultades conferidas en el artículo 20° y artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR** el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de inversiones para el año fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba - Arequipa, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Presupuesto y Planificación, en coordinación con los responsables del Equipo Técnico, den cumplimiento al presente Decreto, según el cronograma de actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** la difusión de la presente norma.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juana Parédes Miguel  
**SECRETARÍA GENERAL**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga  
**ALCALDE**

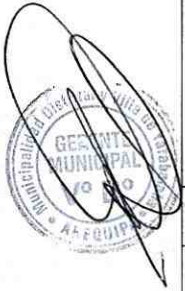


Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba

ANEXO  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA  
PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2020, DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA- AREQUIPA

Nº	ACTIVIDADES	FECHA	RESULTADOS	RESPONSABLE
<b>PRIMERA FASE: PREPARACION</b>				
01	<b>OBJETIVO: COMUNICAR, SENSIBILIZAR, CONVOCAR, INSCRIBIR Y CAPACITAR A LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2020, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA - AREQUIPA</b>			
	Elaboración Y Aprobación De La Ordenanza Que Aprueba El Reglamento Del Proceso Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Para La Programación Multianual De Inversiones Para El Año Fiscal 2020, De La Municipalidad Distrital Y Villa De Yarabamba - Arequipa	22/02/2019	Aprobación Del Proyecto De Reglamento Y Cronograma Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Para La Programación Multianual De Inversiones Para El Año Fiscal 2020, De La Municipalidad Distrital Y Villa De Yarabamba - Arequipa, Publicado En Los Medios De Comunicación Y Portal Web De La Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo Técnico</li> <li>✓ Gerencia de Planificación y Presupuesto</li> <li>✓ Consejo municipal</li> <li>✓ Secretaria general</li> </ul>
<b>COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACION, CONVOCATORIA, IDENTIFICACION E INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES</b>				
	Convocatoria Y Difusión Del Proceso Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Para La Programación Multianual De Inversiones Para El Año Fiscal 2020, De La Municipalidad Distrital Y Villa De Yarabamba - Arequipa	25/02/2019 Al 04/03/2019	La comunicación del proceso para promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y convocatoria y difusión de comunicados en los medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oficina de Relaciones publicas</li> <li>✓ Consejo de coordinación Local</li> <li>✓ Gerencia de planificación y presupuesto</li> </ul>
	Identificación e Inscripción de agentes participantes al proceso del presupuesto participativo año fiscal 2020	05/03/2019 al 18/03/2019	Libro de registro de Agentes Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Planificación y presupuesto</li> </ul>
	emisión y publicación de resolución de acreditación de lista de agentes participantes al proceso del presupuesto participativo basado en resultados para la programación multianual de inversiones para el año fiscal 2020, de la municipalidad distrital y villa de Yarabamba - Arequipa	19/03/2019 Tachas 20/03/2019 Abs. De Tachas y Observaciones 20/03/2019 Lista Oficial	Resolución de alcaldía de reconocimiento de agentes Participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Planificación y presupuesto</li> <li>✓ Oficina de relaciones publicas</li> <li>✓ Alcaldía</li> </ul>





Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba

**CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES**

	<p>Taller De Capacitación Del Proceso Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Para La Programación Multianual De Inversiones Para El Año Fiscal 2020, De La Municipalidad Distrital Y Villa De Yarabamba - Arequipa; a través de modalidades como: Talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucran dicho proceso, importancia del sistema Nacional de programación Multianual de inversiones.</p>	<p>20/03/2019  03:00 pm. LOCAL: San Antonio</p>	<p>Capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes Participantes en especial para regidores y Sociedad Civil</p>	<p>✓ <b>Equipo Técnico</b> ✓ <b>Gerencia de Planificación y presupuesto</b></p>
<b>SEGUNDA FASE: CONCERTACION</b>				
2	<b>OBJETIVO: DESARROLLAR UN TRABAJO CONCENTRADO DE DIAGNOSTICO, IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RESULTADOS Y DE PROYECTOS DE INVERSION QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE RESULTADOS A FAVOR DE LA POBLACION, SOBRE TODO EN SECTORES CON MAYORES NECESIDADES DE SERVICIOS BASICOS</b>			
	<p><b>Desarrollo de talleres:</b> <b>Taller de identificación y priorización de resultados</b> 1.-Visión y Objetivos estratégicos contenidos en el Plan de desarrollo concertado 2.- Diagnostico del distrito y villa de Yarabamba 3.-identificación y priorización de resultados 4.-Rendición de cuentas - Proceso Presupuesto Participativo</p>	<p>15/03/2019 (Yarabamba)  20/03/2019 03:00pm. (San Antonio)  22/03/2019 03:00pm. (San Antonio)</p>	<p>Priorización de resultados Proyectos de inversión y compromisos de la municipalidad distrital de Yarabamba y la Sociedad civil</p>	<p>✓ <b>Equipo técnico</b> ✓ <b>Gerencia de Planificación y presupuesto</b></p>
	<p><b>Evaluación Técnica de Proyectos</b> Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar si estos reducen la brecha de infraestructura y/o servicios públicos. <b>Taller de priorización de proyectos de inversión</b> Resultados priorizados de proyectos. <b>Formalización de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo</b> Equipo técnico elabora el</p>	<p>25/03/2019 03:00pm. (San Antonio) ZONA 1 27/03/2019 (San Antonio) ZONA 2</p>	<p>Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización y la formalización de acuerdos y compromisos con los agentes participantes.</p>	<p>✓ <b>Equipo técnico</b> ✓ <b>Gerente de Planificación y presupuesto</b></p>





Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba



	Acta de Acuerdos y Compromisos			
<b>TERCERA FASE: COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>				
<b>3</b>	<b>OBJETIVO: ARTICULACION DE POLITICAS Y PROYECTOS CON GOBIERNO REGIONAL-GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL-GOBIERNO LOCAL DISTRITAL</b>			
	Reuniones de coordinación con el gobierno Provincial y Regional		COORDINACIONES PERMANENTES (INTERNO) Función neta del alcalde distrital	
<b>CUARTA FASE: FORMALIZACION</b>				
<b>4</b>	<b>OBJETIVO: COORDINACION PARA LA INCLUSION DE LOS PIPS EN EL PIA</b>			
	Formalización de resultados de evaluación de PIP	05/04/2019 (San Antonio)	Los proyectos deben ser incluidos en el PIA	<input checked="" type="checkbox"/> Equipo Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Gerencia de planificación y presupuesto
	Informe final del proceso del presupuesto participativo por resultados año Fiscal 2020	09/04/2019	Informe final	<input checked="" type="checkbox"/> Equipo Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Gerencia de planificación y presupuesto
	Transmisión del resultado del proceso en el módulo aplicativo del presupuesto participativo MEF	15/04/2019	Información del proceso en el aplicativo WEB del MEF	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia de Planificación y presupuesto

